



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 088

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidente

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 17 de junio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:00 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día miércoles 17 de junio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del “Sistema de Videoconferencia denominado ZOOM” para la celebración de la sesión ordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), por lo que, fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, compañera Presidenta y compañeros. Nada más recordando que les pediría su voto y su asistencia. Iniciaría:

Aguirre Chávez Marco Polo [*presente y a favor*]; Anaya Ávila Hugo [*presente y a favor*]; Arvizu Cisneros Salvador [*presente y a favor*]; Ávila González Yarabí [*presente y a favor*]; Báez Torres Sergio [*presente y a favor*]; Bernabé Bahena Fermín [*presente y a favor*]; Cabrera Hermosillo María del Refugio, a favor; Carreón Abud Omar Antonio [*presente y a favor*]; Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*]; Ceballos Hernández Adriana Gabriela; Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*]; Equihua Equihua Osiel; Escobar Ledesma Óscar; Estrada Cárdenas Javier; Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [*presente y a favor*]; Gaona García Baltazar [*presente y a favor*]; Granados Beltrán Laura [*presente y a favor*]; Hernández Íñiguez Adriana; Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*]; López Hernández Teresa [*presente y a favor*]; Madriz Estrada Antonio de Jesús [*presente y a favor*]; Martínez Manríquez Lucila [*presente y a favor*]; Martínez Soto Norberto Antonio [*presente y a favor*]; Mora Covarrubias María Teresa [*presente y a favor*]; Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*]; Ocampo Córdova Octavio [*presente y a favor*]; Orihuela Estefan Eduardo

[*presente y a favor*]; Paredes Andrade Francisco Javier [*presente y a favor*]; Portillo Ayala Cristina [*presente y a favor*]; Ramírez Bedolla Alfredo [*presente y a favor*]; Salvador Brígido Zenaida [*presente y a favor*]; Salas Sáenz Mayela del Carmen [*presente y a favor*]; Salas Valencia José Antonio; Saucedo Reyes Araceli [*presente y a favor*]; Soto Sánchez Antonio; Tinoco Soto Míriam [*presente y a favor*]; Valencia Sandra Luz [*presente y a favor*]; Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*]; Zavala Ramírez Wilma [*presente y a favor*]; el de la voz [Humberto González Villagómez] [*presente y a favor*].

¿Algún compañero que no haya escuchado su nombre?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos asistencias, treinta y dos votos a favor.

Tenemos quórum.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto virtual el Sistema de Videoconferencia denominado “Zoom”.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria virtual del día
miércoles 17 de junio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva informa de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Reporte final de recomendaciones, derivado de la Auditoría Especial de Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017, practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico,

presentada por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso a), recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la fracción II del artículo 37 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; se reforma la fracción XIV del artículo 154 del Código de Justicia Administrativa; y se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 159, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 156 del Código Penal; así como se adiciona la fracción V bis del artículo 13 de la Ley de Salud, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo, así como las fracciones II, III, V, VI y VII del artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 10, así como el primer párrafo del artículo 11, y se adiciona una fracción III al artículo 2°, recorriéndose en su orden las subsecuentes; así como un segundo párrafo al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 13, de la Ley del Periódico Oficial del

Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, así como la fracción XVII del artículo 161, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo Décimo Cuarto Transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Justicia Especializada para Adolescentes, así como de la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se realicen las acciones necesarias para que la “Danza de Kurpitiécha” o “Danza de los Kúpitis de Parangaricutiro”, sea registrada en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura del Posicionamiento en relación a los programas sociales del Gobierno de la República durante la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentado por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Oscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	36	0	0

Presidenta:**Aprobado el orden del día.**

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva informa de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:**HONORABLE ASAMBLEA**

En atención a la comunicación signada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles que, a partir del día lunes 15 de junio del año 2020, la Junta de Coordinación Política quedó debidamente reestructurada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante:

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante:

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante:

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante:

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante:

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante:

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días de junio del año 2020.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

*Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Reporte final de recomendaciones, derivado de la Auditoría Especial de Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017, practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico, presentada por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso nuevamente, amiga Presidenta:

C.P. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/AEFE/DFE/056/2020, se recibió el Reporte Final de Recomendaciones, derivado de la Auditoría Especial de Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico, y del cual se adjunta copia simple al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias.
Muy buenos días, Presidenta.
Compañeros integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Amigas diputadas y diputados, y a quienes logran escucharnos y vernos a través de las distintas plataformas.
Muy buenos días a todos:

Hoy vengo a presentarles una Iniciativa para reformar la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental, en nuestro Estado, además del Código de Justicia Administrativa.

Empezaré diciendo primero que en Michoacán estamos en una etapa denominada como la *Nueva Convivencia*, en la cual el concepto principal debe ser el amor a la vida, el interés a proteger lo más sagrado que tenemos, que es nuestra vida. De ahí deriva la corresponsabilidad y la solidaridad; la nueva etapa en nuestra vida en esta sociedad es diferente porque este virus COVID-19 ha puesto de manifiesto que sólo pensando en el bien común y con nuevas prácticas de convivencia para protegernos, es que estamos a salvo de esta pandemia.

Estamos en la etapa más crítica del crecimiento de contagios y, en consecuencia, de muertes. México es el segundo país con más contagios en América Latina, y el tercero con más muertes en todo el continente Americano. Las cifras diarias en el país y en Michoacán confirman que seguimos enfrentando una pandemia activa y peligrosa. Lo más lamentable de todo esto es que cada día en nuestro Estado siguen ingresando a hospitales pacientes enfermos de COVID-19, y mientras eso siga sucediendo seguiremos vigilantes evaluando de manera muy puntual el comportamiento de la pandemia, porque lo más importante, lo primordial –como dije hace un momento– es la vida humana;

lo que lamentamos y sentimos profundamente son las vidas perdidas y el dolor de las familias que están en luto. Sin embargo, debemos ser previsores, alejarnos un momento y pensar en lo que viene, en las consecuencias de la pandemia, y estar preparados para este momento porque ya las estamos viviendo.

Por eso, compañeros de Legislatura, presento esta iniciativa que tiene por objetivo prever los recursos con que debe contar el Estado para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales que derivan de la pandemia que padecemos.

Todos estamos conscientes que los grupos vulnerables son los más afectados, eso se acentuará aún más. Según especialistas del Colegio de México (COLMEX), la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria por el COVID-19 pone de manifiesto la precariedad laboral que existe en México y subraya la ausencia de condiciones laborales justas.

La pérdida de empleos afectará a los que ya de por sí tenían precarizadas sus condiciones laborales, eso es una terrible realidad, y ante ello debemos tomar medidas compensatorias; lo que requiere de recursos extraordinarios. Algo que resulta verdaderamente complicado en un contexto de crisis mundial y nacional, con la expectativa de decremento económico y contracción de todas las actividades comerciales. Eso nos obliga a ser creativos y buscar las alternativas adecuadas.

Por eso es que, junto con mi equipo, hemos revisado algunas opciones, y hoy les pido su apoyo para que esta iniciativa se convierta en ley. Se trata de una reforma a la ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, para crear un fondo que haga frente a esta contingencia del COVID-19; al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este fondo se nutra de las multas a servidores públicos; y a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para que el fondo ambiental también aporte una parte y este fondo COVID-19 se nutra de todos lados para ser posible una canasta suficiente para que los sectores vulnerables tengan respuesta favorable a sus necesidades.

Termino diciendo, compañeras y compañeros, que Michoacán debe ponerse a la vanguardia en la búsqueda de respuestas institucionales y legales a esta pandemia. No debemos perder de vista la emergencia sanitaria, pero al mismo tiempo nuestra obligación como legisladores es servir considerando la crisis

económica que se avecina; está en juego, como he dicho anteriormente, nuestra relación con el territorio y sus nuevos roles y necesidades, y nuestra mejor manera de hacer frente es teniendo como principal causa los derechos humanos de las personas, especialmente de los más vulnerables. Por ellos es que es necesario un fondo que haga realidad lo que aquí seguramente vamos a pedir como medidas compensatorias.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

¿Se encuentra el diputado Óscar?...

El diputado tiene una complicación con su audio. Lo estamos esperando. Se está comunicando con nosotros por otro medio.

Se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la iniciativa que presenta el diputado Óscar Escobar Ledesma.

Tercera Secretaría:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXIV Legislatura.
Presente.

Óscar Escobar Ledesma, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dentro de la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 156 del Código Penal para el Estado de*

Michoacán de Ocampo; así como se adiciona la fracción V bis al artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de drogas ilegales en alguna vez en la vida, presenta una tendencia de aumento al pasar de 4.6% en 2002 a 9.9% en 2016”, mientras que, en el caso de drogas socialmente aceptadas, podríamos afirmar que “63 por ciento de la población identificada como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4%), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1%), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%).

De los resultados de los estudios antes expuestos sobre el consumo de drogas durante la adolescencia, ponen de manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar, tanto físicas como psicológicas y sociales (escolares, familiares y relacionales).

Se dispone de suficientes pruebas para asegurar que las repercusiones del consumo son más peligrosas para los adolescentes que para los adultos, tanto en el efecto perjudicial de las sustancias como por los efectos adversos referentes al ajuste psicosocial, que en el caso de los jóvenes son más pronunciados y tienden a disminuir al aumentar la edad del consumidor.

Al mismo tiempo, es previsible que aproximadamente el 10% de los adolescentes consumidores tenga alguna repercusión derivada del consumo de drogas, ya sea de forma directa (intoxicaciones, trastornos mentales inducidos, etc.) como de forma indirecta (accidentes de moto, caídas, quemaduras, peleas, etc.).

A mayor abundamiento, en la lista de las preocupaciones, apoyándome en datos de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, un 60% de los delitos cometidos en el País, son ejecutados por usuarios de alcohol y drogas ilegales.

Ahora bien, también es menester hablar de cómo vamos en el tema de las drogas, pero de manera específica en el caso de Michoacán, por lo que tenemos las siguientes cifras: *Por tipo de droga, los porcentajes de consumo se encuentran por arriba de la prevalencia nacional en tranquilizantes (5.4%); mientras que en marihuana (10%), cocaína (3%), crack (1.3%), alucinógenos (2.1%), inhalables (5.8%), metanfetaminas (2.1%), anfetaminas*

(3%) y heroína (1.1%) se observa un consumo dentro de la prevalencia nacional. De los usuarios de drogas, 5.3% de los estudiantes requiere apoyo o tratamiento debido a su consumo (5.6% hombres y 5% mujeres); 4.2% son alumnos de secundaria y 7.3% de bachillerato.

¿Pero, cómo es que llegan las drogas a nuestros jóvenes?

Uno de los *modus operandi* de los traficantes de drogas, es mediante establecimiento de puntos de contacto con los niños y jóvenes, en parques, plazas, zona de juegos o áreas públicas en lo general, mediante la ayuda de elaboradas minerías de datos personales que les permite empatizar con la víctima que a la postre será su cliente, ya sea regalando las primeras muestras, suministrando a quienes ya han caído y haciendo tambalear a los que ya no lo deseaban o quienes no se habían animado a probarlas.

Las organizaciones criminales advirtieron que en la calle había mayores ganancias. En muchos casos, menguados por la guerra y por los operativos federales, los narcotraficantes dieron los primeros pasos para agregar el consumo a su modelo de negocio de producción y tráfico que por décadas privó, razones por la que *Michoacán se encuentra ahora en el octavo lugar a nivel nacional, en cuanto a número de delitos relacionados con el narcomenudeo, con un total de mil 183 casos en el primer semestre de 2018, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Por lo anteriormente expuesto, es que nuestra iniciativa pretende poner énfasis en penalizar a todos aquellos que obliguen, procuren, faciliten, induzcan, fomenten, propicien, promuevan o favorezcan el consumo de sustancias inhalantes, drogas, narcóticos o de sustancias tóxicas, en áreas públicas, campos deportivos, parques recreativos, jardines y áreas verdes, por parte de un menor de edad o de quien no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho, se le aplicará de cinco a doce años de prisión y de cuarenta a trescientos días multa.

También se impulsa la coordinación para la instalación del sistema de comunicación visual, definido como señalética para la creación de espacios o zonas libres de drogas, sustancias inhalantes, drogas, narcóticos o de sustancias tóxicas, las áreas públicas, campos deportivos, parques recreativos, jardines y áreas verdes, para el desarrollo óptimo de los menores de edad o de incapaces.

Es tiempo de recuperar los espacios públicos perdidos para todos los que han encontrado en la

drogadicción, la farmacodependencia, la violencia, el sicariato y el narcotráfico una posibilidad de realizar sus anhelos y de ser protagonistas en una sociedad que les ha cerrado las puertas o que les ha impulsado a abrir las falsas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Nuevamente, los saludo con mucho aprecio, queridas compañeras y compañeros:

Vengo a presentar una iniciativa a la Ley Orgánica Municipal de Nuestro Estado, platicaba con algunos presidentes municipales, de manera particular con la presidenta Eli del municipio de Carácuaro, y compartíamos algunos puntos de vista sobre lo que está pasando.

Hoy más que nunca, nuestros tiempos nos mandatan a estar preparados y tener una visión más

amplia de los acontecimientos sociales que nos toca vivir; el poder como gobernantes y representantes de los ciudadanos nos obliga a tener conocimientos y estar preparados para posibles eventualidades que nos ayudarán, sin lugar a dudas, a una mejor toma de decisiones; ante estas circunstancias es que vengo hoy a plantear esta iniciativa.

Problemas que a veces ni siquiera podríamos imaginar se nos presentan cuando estamos al frente de un gobierno municipal; aquel que ha sido afortunado de tener la confianza de la gente sabe que las eventualidades y la responsabilidad que se tienen como presidente, síndico o regidor municipal, es de fundamental importancia para poder generar condiciones de bienestar en los municipios.

Ante la situación de vulnerabilidad por la que hemos pasado estos últimos días, meses ya, es necesario tomar conciencia que los representantes populares tenemos que estar preparados para afrontar la toma de decisiones ante situaciones de riesgo o problemas sociales que nos aquejan, como lo que hoy estamos viviendo, y que debemos de ser conscientes que el actuar, o no actuar, de nuestro cargo depende de que el bienestar social se siga conservando.

Esta pandemia que estamos viviendo ha venido a desnudar muchas carencias que se tiene en todos los aspectos, pero más aún, que no estamos lo suficientemente preparados para poder asumir la toma de decisiones con un objetivo claro y con conocimiento de causa; por eso veo necesario que dentro de la legislación, dentro de la Ley Orgánica Municipal, que norma el actuar de los municipios, se establezca como requisito el que los representantes populares electos de los municipios tengan la obligatoriedad de tomar un curso con certificación para poder adquirir las herramientas mínimas necesarias para afrontar alguna situación que se presente durante el tiempo que durará su gestión municipal.

Sabedor de que esto será un reto, también lo es el que la sociedad que nos elige debe de tener la confianza de que el poder tomar una decisión ante una situación de riesgo, ésta va acompañada de conocimientos previos, lo cual da certeza, da legalidad y sobre todo la suficiente confianza de que lo que se ha de realizar estará fundamentado en el conocimiento y en la propia experiencia de nuestros representantes.

Hoy tenemos que constituir un compromiso ineludible entre sociedad y Gobierno para establecer las políticas públicas de protección y de desarrollo integral de la sociedad de nuestro Estado; es necesario

que los ordenamientos legales se actualicen y se adecuen a las circunstancias que nuestros tiempos nos obligan.

Y en este aspecto, hago referencia de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, en su artículo 13, título segundo, “Del Gobierno Municipal”, que a la letra dice:

Artículo 13. *Los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, y durarán en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables.*

Los representantes electos duran 3 años en su gobierno, de tal manera que en ese tiempo pueden suscitarse diferentes circunstancias como la que hoy estamos viviendo, que los obligarán a la toma de decisiones y que esto, sin lugar a dudas, traerá consecuencias para la sociedad que ellos representan.

Queridas amigas y amigos, diputadas y diputados, tenemos la obligación de buscar los mecanismos necesarios para que los municipios tengan las herramientas necesarias para afrontar las diferentes circunstancias que se les presentan, y la capacitación es una herramienta fundamental.

Esta reforma es de fundamental importancia; seguro estoy que podrá marcar la pauta en nuestro Estado para que los municipios tengan mejores gobernantes, y con esto también mejores condiciones necesarias para su pleno desarrollo integral.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Asuntos Editoriales y de Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Con su venia, Presidenta.
Muchas gracias:

La siguiente iniciativa se trata del cáncer de próstata de los estudios, y voy a empezar refiriendo al artículo 4° constitucional, que garantiza el acceso a la salud de todos los mexicanos, sin distinciones de ningún tipo; de ahí que el Estado deberá garantizar la salud de la población, así como la asignación de los recursos específicos para la prevención, atención y tratamiento de las enfermedades.

El cáncer de próstata es un padecimiento que se origina como consecuencia del desarrollo de células cancerosas en la glándula prostática, lo que generalmente sucede alrededor de los 45 a 50 años; sin embargo, para su prevención y detección oportuna podría ser tomada en consideración la aplicación de exámenes y estudios pendientes en su diagnóstico, lo que elevaría sustancialmente la tasa de supervivencia de quienes padecen esta enfermedad.

Aparte del tacto rectal, existen varios métodos para el diagnóstico de la existencia de un posible cáncer de próstata; uno utilizado a partir de la década de 1980, es el denominado *antígeno prostático específico* con el cual se ha logrado diagnosticar esta enfermedad en etapas más tempranas, pudiendo ofrecer tratamiento potencialmente curativo, mismo que consiste en la realización de un análisis de sangre para determinar la presencia de *antígeno prostático específico*; si los resultados son anormales, el médico podría decidir la realización de una ecografía, una resonancia magnética o una biopsia, según sea el caso del paciente, y de ahí derivarlo a la especialidad que corresponda.

Este tipo de cáncer, generalmente en su etapa inicial es asintomático, aunque también pueden presentarse algunos síntomas, como lo es dificultad o dolor para orinar o micción incompleta, el deseo de ir a orinar constantemente sin conseguirlo, aumento de la frecuencia en la micción nocturna, detección de orina y la presencia de sangre en la orina. Desafortunadamente, los síntomas evidentes pueden tardar años en presentarse, y cuando sucede es muy probable que la enfermedad esté avanzada.

De ahí la necesidad de estar atento a la presentación de cualquier síntoma anormal y acudir a revisiones periódicas con el especialista; las cifras oficiales refieren que entre 21 mil y 25 mil nuevos casos se presentan anualmente, lo que posiciona a este

padecimiento como un grave problema de salud pública. El diagnóstico de cáncer de próstata es tan tardío, que las cifras oficiales muestran que el setenta 70% de los casos que se diagnostican está ya en una etapa avanzada.

De ahí que mi iniciativa vaya encaminada a la reforma del párrafo segundo, la fracción II, III, V, VI y VII del artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sentido de que así como que a las mujeres, a partir de los 40 años de edad, se nos practican diversos estudios preventivos, como la mastografía, para detectar el cáncer de mama, de igual manera los hombres, a partir de los 45 años de edad, de manera gratuita, permanente y periódica, les sea aplicada la prueba del *antígeno prostático específico*, para que los hombres tengan el acceso a la salud a través de los beneficios de los programas de salud preventiva contra el cáncer que lleva a cabo la Secretaría de Salud en el Estado.

Los hombres también forman parte fundamental de las familias, y en un Estado de Derecho inclusivo e igualitario no los podemos dejar fuera del acceso de las medidas preventivas de salud; es decir, que tengan también el beneficio de los programas de salud pública dirigidos especialmente a la población masculina, con una atención integral que incluya un diagnóstico preventivo, gratuito y oportuno; así como se contempla en mayor medida la promoción y difusión de dichos programas de prevención y tratamiento de cuidados de esta dura y terrible enfermedad; lo que conlleva un enorme beneficio de para su salud.

Con el propósito de disminuir la mortalidad por esta causa, es importante destacar la prevención, en primer lugar, mediante acciones de promoción de la salud, de concientización y sensibilización de la población masculina; que esté informada de los riesgos y síntomas propios de la enfermedad prostática.

En esta lucha por la equidad de género, la inclusión de los hombres en las acciones de salud integral también es necesaria. Rompamos tabúes. El conocer es importante.

Es cuanto, queridos compañeros.
Gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Dígame, diputado?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Primero, para felicitar a la diputada Zenaida y hacer dos comentarios. Es bien importante entender que el cáncer de próstata en el hombre es el cáncer que con más frecuencia se presenta. Efectivamente, se deben de hacer estos ciertos *screening* –como en el papanicolaou de la mujer– con tiras reactivas, que son muy sencillas de realizar, tanto como para la fracción prostática como para el antígeno que mencionaba la diputada; esto se hace de una manera secuencial, se debe de hacer de una manera secuencial, y definitivamente que ya no se hace el tacto rectal, ¿verdad?, tenemos otros métodos para llegar a un diagnóstico más pronto y preciso.

Pero sí es muy necesario que se sigan haciendo esos *screening*, como el papanicolaou en la mujer; en el hombre, después de los 45 años, es cuando se puede presentar con mayor frecuencia el cáncer, o detectar en estadios tempranos que es lo que interesa para los tratamientos más efectivos en esta patología.

Muchas gracias, Presidenta.
Y para que me permita suscribirme a su iniciativa.

Presidenta:

Claro que sí, diputado.

¿Algún otro diputado que desee suscribirse?...

Favor de manifestar su suscripción levantando la mano...

¿Sí, diputado Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Nada más para, primero, felicitar a la compañera diputada Zenaida Salvador, y decirle que si me permite suscribir a su iniciativa. Y qué bueno que también se vea por la salud de los hombres; cuando hemos visitado muchos de las comunidades y muchas de las colonias, hay mucha gente enferma de la próstata precisamente, y es cuando nos piden apoyo, porque no les quieren hacer el estudio gratuito en algunos de los centros de salud. Y pedirle si me da la oportunidad de poder suscribir la iniciativa.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se pregunta a la diputada Zenaida Salvador si acepta las suscripciones del diputado Humberto, del

diputado Octavio, Salvador Arvizu, el doctor Osiel, el diputado Ángel Virrueta, la diputada Mayela...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Sí, Presidenta. Muchas gracias a todos, compañeros, y sobre todo porque, ya lo comentaron, dirigirme a la población. Es bueno que nosotros nos intereseamos en este caso en especial, y otros más que conllevan lo de salud, sobre todo haciendo la situación de que los varones, en este caso, hablen, se despojen de los prejuicios y para el bien de todos.

Muchas gracias a todos,
compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Adelante, diputado Humberto... solicitó la palabra...

Dip. Humberto González Villagómez:

Solamente para no dejar pasar felicitar a la diputada Zenaida por esta gran iniciativa, sobre todo que es el sector de nosotros los hombres, y es una situación muy vulnerable esta enfermedad, que definitivamente aqueja tarde que temprano a todos. Felicidades de venir de una mujer, y más con ese tipo de visión. Mi reconocimiento, diputada Zenaida.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.

Buenas tardes a todas

y a todos. Con su permiso,

Presidenta de la Mesa.

A toda la gente que nos hace
el favor de seguirnos vía digital.

Un saludo para ellos también:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 10, el primer párrafo del artículo 11 y se adiciona una fracción III al artículo 2°, recorriéndose el orden de las subsecuentes, así como un segundo párrafo al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 13, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad es un elemento esencial en cualquier Estado, y el medio oficial a través del cual el Gobierno da publicidad a sus actos es trascendental, pues es el órgano por el cual se garantiza uno de los más importantes principios en un Estado constitucional.

El Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo es nuestro medio de difusión local; a través de él, nuestros actos como Órganos del Estado, son publicitados, y resulta ser la herramienta eficaz que da transparencia a ello. Por ello, es tan importante que lo que en él publica goce de la veracidad y legalidad debidas, pues los efectos que tienen sus publicaciones afectan la esfera jurídica de todos, y no puede en ello haber margen de error.

Sin embargo, debe preverse cuando, en la práctica, existen errores en la impresión de lo que se publica en el Periódico Oficial, que puede deberse a dos causas. La primera: que la impresión misma haya observado errores, o bien, que la impresión esté bien pero lo erróneo sea el documento fuente. Para este último caso es esta reforma, cuando el documento que es notificado al Periódico es el que contiene los errores, consecuencia de un error humano de aquel que transcribió del documento origen, el Director del Periódico, por ley, está obligado a publicar el error, a través de una fe de erratas, cuando del documento origen, se observa que el documento fuente estaba

erróneo, y estamos dando herramientas para que el Director verifique este hecho, pues de no ser así, y teniendo que se pretenda corregir un supuesto error, pero el documento origen también lo contenga, no podría darse una fe de erratas, tendría que hacerse el procedimiento ordinario, para sustituir o corregir ese documento origen.

Además de vigilar que lo anterior no suceda, es decir, que se suplante la voluntad del Órgano del Estado, mediante la fe de erratas, que parecería una práctica común en nuestros días; también adicionamos que cuando el Órgano del Estado solicitante sea uno colegiado, el representante legal, que es quien lo promueve, deba enterar a los integrantes de su órgano máximo, pues sabemos de fe de erratas que el órgano solicitante no sabe, que su representante legal lo hizo.

Y así, con esta reforma pretendemos dar certeza a una figura que ha venido siendo utilizada por este y muchos otros órganos del Estado de forma irregular, para suplantar la voluntad del ente máximo de dirección que solicita, corrigiendo, si bien errores de forma acertada, no por las vías jurídicas debidas.

De no considerar esta iniciativa, estaremos en el camino correcto para que la inseguridad jurídica inunde los actos de muchos órganos del Estado, que se valen de esta institución, la fe de erratas, para suplantar la voluntad de quien, por ley, la tiene.

Es cuanto, Presidenta.
Gracias a todos. Buen día.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidenta.
La saludo con gusto a usted y a todos los integrantes de la Mesa Directiva.
A mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación y al público que sigue esta transmisión:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado integrante de la Representación Parlamentaria de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97; y se adiciona la fracción XVII al artículo 161, todos ellos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estigma social en el contexto de la salud es la asociación negativa entre una persona o un grupo de personas que comparten ciertas características, y una enfermedad específica. En un brote epidémico, esto puede significar que las personas sean etiquetadas, estereotipadas, que se las discrimine, que se les trate por separado y/o que experimenten una pérdida de estatus debido a una percibida conexión con una enfermedad.

Este tipo de trato puede afectar negativamente a quienes tienen la enfermedad, así como a quienes los cuidan, a sus familias, amigos y comunidades. Las personas que no tienen la enfermedad pero comparten otras características con ese grupo, pueden también sufrir estigmatización.

El brote epidémico actual de COVID-19 ha causado estigmatización social y comportamiento discriminatorio hacia personas de cierto origen o contexto, así como hacia cualquier persona que se percibe haya estado en contacto con el virus.

Recientemente, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, indicó que las personas diagnosticadas con COVID-19 podrían ser excluidas y discriminadas para oportunidades laborales.

El Comisionado señaló que “Las personas en estas listas son susceptibles de tener una connotación de personas con probables debilidades en sus estados inmunológicos y, por consecuencia, podrían ser –por ignorancia– marginados, excluidos y discriminados para oportunidades laborales, crediticias y económicas”.

Por ello alertó a consultorios, clínicas y hospitales que atienden casos de COVID-19 a contar con encargados de proteger los datos personales sensibles.

Señaló además que “Hay listas de datos personales que se están generando. Esos datos personales son una bomba molotov, esos listados deben quedar resguardados debidamente y tienen que llevarse con absoluto escrúpulo”.

Agregó que la pandemia no sólo representa un riesgo para la salud de la población, también plantea peligros colaterales como la exposición de datos personales sensibles de los pacientes atendidos en los servicios de salud.

En este contexto, la información clínica es imprescindible para estudiar científicamente el comportamiento del virus, la evolución de los pacientes y la propagación; sin embargo, debe garantizarse, en todo momento, la privacidad de los enfermos y la de sus familiares.

Desde la integración del expediente clínico, las instancias públicas y privadas deben garantizar la protección de los datos personales, ya que tienen el carácter de sensibles por tratarse de información relacionada a sus condiciones de salud.

Los enfermos y pacientes pueden ser objeto de discriminación posterior, con consecuencias muy duras e irreversibles en términos de prestigio, de honra, de reputación, personas que van a estar excluidas cuando viene un oleaje de desempleo pavoroso, cuando viene una recesión que nos va a dejar limitados.

Las bases de datos en materia de salud representan un peligro, si no se usan adecuadamente; por ello, tanto entidades del sector público como el privado no pueden transferir libremente estos datos, tienen que anonimizarlos, para garantizar la privacidad de los pacientes.

Y acerca de este esfuerzo en nuestro Estado, el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), ha aprobado los siguientes acuerdos en relación a la contingencia por COVID-19. Lo celebramos desde luego pero, compañeras y compañeros diputados, es necesario que no quede en acuerdos y se encuentre establecido en la ley.

De conformidad con lo anterior, la presente iniciativa propone reformar los artículos 97 y 161 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, con los siguientes fines:

A. Los responsables deben garantizar el deber de confidencialidad respecto de los datos personales y

datos personales sensibles de cualquier titular a los que tengan acceso, relacionado con casos de emergencias sanitarias por causas de fuerza mayor, declaradas por el Consejo de Salubridad General.

B. Con ello, no se puede divulgar la identidad de los titulares sospechosos o afectados por estas eventualidades pandémicas, evitando la obtención y tratamiento de información y datos personales que resulten innecesarios, no pertinentes o excesivos.

C. Incorporar al régimen sancionador de la ley la divulgación o difusión, por cualquier medio, de los datos personales contenidos en los expedientes clínicos relacionados con casos de emergencias sanitarias por causas de fuerza mayor, declaradas por el Consejo de Salubridad General.

D. Lo anterior, para que el tratamiento de los datos personales no pueda utilizarse para propósitos que puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para sus titulares y familiares.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, la de la voz hará uso de la palabra a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo Décimo Cuarto Transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con la atención de todas las compañeras diputadas y diputados. Las personas que nos siguen en las redes sociales, por su puesto a los medios de comunicación:

A inicios del presente año, la Organización Mundial de la Salud alertó a todo el mundo sobre el nuevo tipo de coronavirus que se había originado en China, su alto nivel de contagio, así como la necesidad de interrumpir todas las actividades, esenciales o no, a fin de detener su propagación.

El Congreso de la Unión, así como los diferentes Congresos Estatales no prevenimos ni tomamos a tiempo las medidas necesarias para afrontar la parálisis de la actividad legislativa.

Y es que hasta ese momento los diferentes ordenamientos legales no contemplaban la modalidad de sesiones virtuales para llevar a cabo el trabajo legislativo, por lo que se hacía urgente modificar las disposiciones reglamentarias para dar lugar a ese tipo de sesiones virtuales, tanto plenarias como de comisiones.

La determinación de suspender toda actividad nos tomó por sorpresa, y reaccionamos tardíamente, pero finalmente se modificó la Ley Orgánica que nos rige para incluir las sesiones virtuales, y con ello seguir sesionando, evitando con ello la parálisis legislativa total.

Sin embargo, hay que reconocer que previo a la declaración de la contingencia sanitaria y a la suspensión de actividades, esta Legislatura venía arrastrando un cúmulo de asuntos turnados a las diferentes comisiones pendientes de dictaminar, algunas comisiones con más pendientes que otras, pero que en su conjunto acumulaban al mes de mayo poco más de 400 iniciativas pendientes.

El artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán establece que el año legislativo se divide en dos periodos ordinarios: el primero del 15 de septiembre al 31 de diciembre; y el segundo, del 1 primero de febrero al 15 quince de julio, por lo que, con motivo de la pandemia, es claro que muy poco se ha trabajado en este Segundo Periodo Legislativo.

Por si fuera poco, está próximo el cierre del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, y los asuntos pendientes de dictaminar se incrementan cada semana, por lo que se hace difícil dar una cifra exacta de ellos al día de hoy.

Es por ello que se hace necesario y urgente tomar medidas para resolver esta situación; por lo que en esta iniciativa que presento a este Pleno propongo adicionar un artículo transitorio a la Ley Orgánica que rige a este Congreso, con la finalidad de que, en este Segundo Año Legislativo, el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se extienda hasta el día 14 catorce de septiembre, y el Pleno, Comisiones y Comités trabajen de manera ordinaria.

La anterior medida es con el fin de que las diferentes comisiones puedan dictaminar los asuntos pendientes

y que les han sido turnados, así como recuperar en cierta medida el tiempo en que esta Legislatura estuvo paralizada a consecuencia de la contingencia sanitaria.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con el permiso de
la Mesa Directiva.
Con permiso de todas
y todos ustedes:

Para presentar esta reforma al Código Penal, artículo 178, en el siguiente sentido: Estructural e históricamente, las mujeres han sido especialmente vulnerables en cuanto a la violencia por razones de género. Hoy, en nuestro país, la violencia hacia la mujer ha llegado, como todas y todos lo sabemos, a cifras alarmantes. En ese sentido, señalar que 7 de cada 10 mujeres han enfrentado violencia, al menos una vez en su vida; y en promedio, 10 mujeres son asesinadas en México diariamente por el hecho simple de ser mujer, esto de acuerdo a cifras de INMUJERES y ONU Mujeres.

En ese tema, son de reconocer los múltiples avances legislativos que ha habido en materia de género a nivel internacional, nacional y estatal. En el ámbito internacional, de acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”, la violencia contra la mujer debe entenderse como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

En cuanto al concepto de violencia familiar, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 7°, la define como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo

agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

El Estado de Michoacán, en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Michoacán, garantiza prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, así como establecer las políticas públicas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Sin embargo, la violencia que se ejerce en contra de las mujeres por razones de género ha ido en aumento, pues aunque las cifras de feminicidios disminuyeron en este primer cuatrimestre del año respecto al 2019 a nivel nacional, las mujeres víctimas de homicidios dolosos aumentó en un 11.7%. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Michoacán tiene el penoso tercer lugar en este crimen, con 82 víctimas en lo que va del año, sólo detrás de Guanajuato y el Estado de México.

En el caso de lesiones dolosas, Michoacán se ubica también en los primeros cinco lugares del país con 1,326 víctimas registradas en 2020, dato preocupante si se toma en cuenta que las lesiones dolosas son la antesala de expresiones más violentas, generalmente antecedentes del feminicidio. Hay que entender esta situación, es sobre todo referente a una escalada de violencia.

A este escenario debemos añadir la actual crisis que vivimos debido a la pandemia por el virus COVID-19, que ha puesto a mujeres y niñas en un riesgo mayor a causa de la situación de encierro. Y a pesar de que aún es pronto para contar con estadísticas que nos hablen del incremento de la violencia contra la mujer en el contexto del distanciamiento social, sabemos, como mencionamos anteriormente, que en el primer cuatrimestre de 2020 hubo un aumento en violencia contra las mujeres.

También actualmente los estados en que se persigue de oficio la violencia familiar son Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz, y recientemente esta medida se aprobó en el estado Yucatán, apenas el 27 de mayo. Michoacán, como Estado con altas cifras de agresiones a la mujer,

debe ponerse al corriente y a la vanguardia de lo que requiere la legislación en todo el país.

Es así que, dada la información expuesta, consideramos imperante la necesidad de promover acciones que puedan garantizar medidas punitivas e inhiban las conductas que dañan física, psicológica y patrimonialmente a las mujeres, por lo que planteamos que todo acto de violencia familiar sea castigado y perseguido de oficio.

Esta reforma permitirá que los casos sigan su curso legal y los agresores reciban una pena equivalente a sus acciones. Por otro lado, se evitará que las agresiones cometidas escalen al nivel de feminicidio. Sin duda, la iniciativa que a continuación se presenta será coadyuvante en la protección de las mujeres como medida de prevención y abona a lograr el objetivo principal, que es el garantizar el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia.

En este sentido, se solicita se reformen los artículos antes señalados; es así que el delito de violencia familiar se perseguirá de oficio, y no se podrá otorgarse el perdón por parte del ofendido en favor del sujeto activo en ninguna circunstancia. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar debidamente los derechos de las víctimas.

El Ministerio Público, junto con las autoridades responsables en ejercicio de sus atribuciones que le mandata la legislación en la materia, al momento de recibir la denuncia, tendrá la obligación de proteger y salvaguardar la integridad de las víctimas que se encuentren consideradas en situación de riesgo inminente.

Concluyo, compañeras diputadas, compañeros diputados: La reforma es simple, pero los tiene una... [Inaudible] ...los delitos de violencia familiar, de violencia contra las mujeres, y que no se permita el perdón legal de parte de la ofendida al sujeto activo.

Por su atención,
agradezco mucho el tiempo
y la oportunidad de que
nos escuchen. Gracias.

Vicepresidente:

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio,
análisis y dictamen.**

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Primero, para felicitar al diputado Alfredo, y decirle que no es simple. Estamos hablando de un derecho que tiene la mujer, y que tenemos todos los seres humanos, porque somos una raza. Esa violencia, el espectro de lo que implica esta palabra, es mucho muy amplio, abarca muchos caminos. Entonces en este sentido, yo quiero que todos los compañeros diputados y compañeras diputadas reflexionemos en esta palabra: *violencia*, violencia que muchos... [Inaudible] ...que la defendemos y que queremos proteger a la mujer. Hay que darle ese derecho que esa mujer tiene, de decidir sobre su cuerpo. Muchas gracias. Y que me permita suscribirme, por favor, el diputado Alfredo Ramírez.

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Yo también quiero suscribirme, diputada Zenaida, si me permite el diputado Alfredo.

Vicepresidente:

Se solicita a todos los diputados que deseen manifestar la suscripción, levantando la mano, y pregunto al diputado proponente si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Con gusto aceptamos la solicitud de adhesión.

Vicepresidente:

Diputado Antonio Madriz, diputada Yarabí, diputada María del Refugio, diputado Osiel Equihua, diputado Humberto Villagómez, diputada Wilma Zavala, diputada Mayela Salas, diputada Sandra Luz, diputada Zenaida.

Ya fueron consideradas las suscripciones de las personas que manifestaron levantando la mano.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Buenos días a todos.
Aprovecho este espacio para felicitar a la nueva Mesa Directiva.

Y les deseo éxito en este nuevo periodo. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Diputados y diputadas. Público en general que el día de hoy nos sigue a través de las páginas virtuales. Buenos días a todos:

En el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, presento *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Empleo y a la Primera Empresa para Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, para lo cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro Estado, tres de cada mil personas se encuentran en la informalidad laboral, situación que se agrava cada día más con la crisis económica provocada por la contingencia sanitaria, donde se contempla que al menos un millón cuatrocientas mil personas se queden sin empleo en la entidad, con la hipótesis de que las cifras incrementen y, por ende, continuemos en el cuarto lugar de desempleo de acuerdo a estadísticas nacionales...

Me voy a esperar en lo que se ponen de acuerdo, porque me sacan del tema...

Vicepresidente:

Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Wilma Zavala Ramírez*
[Continúa]

Gracias.

Con el cierre inminente de negocios y el recorte de plantillas de trabajadores, se produjo un aproximado de ocho mil empleos perdidos, de acuerdo con el Colegio de Economistas del Estado de Michoacán (CEEM), situación que nos debe seguir alarmando, pues las cifras continúan en constante crecimiento, lo que a la vez conlleva a una terrible realidad, en donde la búsqueda de empleos pueda rebasar a los 60 mil michoacanos que buscan una oportunidad diariamente durante el año.

Por otra parte, los emprendedores siguen luchando, y las microempresas sufren de dificultad para mantener su estabilidad, incluso los que intentan consolidar o mantener sus negocios, ya que sin los apoyos necesarios y sin el debido acompañamiento, se encuentran en una competencia desproporcional en contra de las grandes empresas; esto de acuerdo al Observatorio MIPYMES el cual dice que el 80% de las ya constituidas se han visto afectadas, lo que indica la necesidad de redoblar esfuerzos en el auxilio debido a la recesión económica que se avecina.

Ante ello, considero indispensable que en nuestro Estado exista una normatividad que, además de contener sensibilidad social, política y económica, respalde a las y los michoacanos que lamentablemente se encuentran padeciendo esta terrible situación, legislando sin distingos ni exclusiones discriminatorias, ya que la pobreza no lo hace para con ningún sector de la sociedad.

Si bien cierto en el año 2017 tiene su origen la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, siendo este el único marco normativo hasta el momento que busca subsanar el desempleo, incentivar el autoempleo y fomentar la generación de primeras empresas, para que estas a su vez creen más espacios laborales.

Dicha ley carece de elementos vitales para hacer frente a las demandas de la sociedad en la actualidad, necesidades que son torales en materia del fomento al empleo para los más necesitados, ya que sólo contempla a las personas jóvenes, lo cual no es malo, pues los argumentos son válidos, porque dicho sector lo ha necesitado y seguirá requiriendo de los apoyos con el completo respaldo que les otorga la multicitada Ley; sin embargo, ha llegado el momento de ser solidarios con todos los demás sectores.

Por tanto, la presente iniciativa busca abrogar la Ley vigente y crear una nueva, con la intención de actualizar el ordenamiento jurídico del Estado conforme a las necesidades del pueblo en observancia al bien común, propiciando la inclusión de los demás sectores, tales como lo son las personas de la tercera edad, personas con discapacidad y los demás que a criterio de las autoridades se encuentren en estado de vulneración, esto sin descuidar en lo absoluto los derechos que ya se contemplaban para aquellos jóvenes que lo necesitan, y de igual forma conservando el fomento a la primera empresa en los términos ya existentes.

Comprometidos con el fomento a la creación de nuevos empleos, esta nueva Ley también busca la transparencia sobre los recursos destinados exclusivamente a garantizar los esquemas de beneficios y apoyos; parte fundamental de ello es la contemplación de una mayor cobertura y aplicación de las ferias del empleo.

Las denominadas “Ferias del Empleo”, actualmente sólo están reguladas en el Estado y en los municipios por la Ley de Fomento al Primer Empleo y la Primera Empresa, en la cual, como ya sabemos, está dirigida sólo a un sector social, y no sólo eso, sino que también abundan los vacíos normativos, ya que al momento de la ejecución de dichos programas, sólo menciona como autoridades encargadas a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de la Juventud, lo que en la práctica no es de la forma exacta de cómo se realiza, si bien dicha Secretaría lo delega a través de la Dirección del Empleo, pero no mencionan en ningún apartado la intervención del Servicio Nacional del Empleo Michoacán, y esta última autoridad es de suma importancia ya que funge un papel trascendental en hacer posibles los proyectos en coordinación al fomento del empleo, a ello sumamos que también se deberían sumar a la elaboración de los proyectos, la Dirección de Trabajo del Estado y a los Municipios.

Otra parte esencial del nuevo ordenamiento en comento es que actualmente dichas ferias sólo se llevan a cabo una vez al año, enfocadas prioritariamente sólo en la capital del Estado; ahora con esta propuesta también se fomentará en toda la entidad, esto será posible con la coordinación y participación de más órganos competentes en la materia, además de que las ferias se realicen de manera semestral, propongo se lleven a cabo con mayor uso de plataformas digitales y de nuevas tecnologías, que garanticen incluso otro tipo de programas en el cumplimiento de los eventos, ya que dichos instrumentos y herramientas serán esenciales para los casos excepcionales como lo es la contingencia de la crisis sanitaria que estamos padeciendo.

Por último, como legisladores, debemos procurar que estas leyes sean apropiadas por y para la ciudadanía, con inclusión de los más vulnerables y necesitados, buscando mejorar el otorgamiento de incentivos claros y transparentes para fomentar la atracción de inversiones en la entidad, simplificando sus procesos para que se permita la creación de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos más estables y mejor remunerados.

Es cuanto.
Por su atención,

gracias, compañeros.
Bonito día.

Vicepresidente:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso,
diputado Presidente,
Arturo Hernández Vázquez.
Compañeras y compañeros de
la Mesa. Amigos legisladores.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña
virtualmente, a esta sesión
del Congreso. Muy buenas
tardes a todos:

El fortalecimiento del tejido social debe ser un valor intrínseco y un principio de la norma para lograr que nuestra legislación se convierta en garante de mecanismos sólidos para la atención del delito, sobre todo cuando quienes se ven sometidos ante las conductas delictivas son desafortunadamente nuestras juventudes.

Como parte de las reformas en materia de control de adicciones y sobre aplicación de los programas de prevención y reinserción social, es que presenté la siguiente iniciativa para fortalecer la relación entre nuestro sistema de justicia para adolescentes y nuestro sistema de salud.

Dentro del procedimiento de judicialización de conductas consideradas como delitos, cometidas por adolescentes, nuestra entidad cuenta con un Código Procesal donde se contemplan sus diferentes etapas, en aras de lograr una justicia amparada en el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas sujetas a procesos, así como la debida determinación de su responsabilidad por la realización de conductas tipificadas como delito.

Como parte de establecer una interpretación y aplicación de la ley, tomando en cuenta la totalidad

de los derechos que concurren con los adolescentes, y en específico la aplicación del principio de flexibilidad, consistente en que la autoridad tiene la posibilidad de suspender el proceso en cualquier momento en beneficio del adolescente o adulto joven, es que proponemos que durante la resolución sobre la aplicación individualizada de ejecución, el juez tenga la opción de determinar que los jóvenes participen en programas especiales para la prevención, control y tratamiento de adicciones.

En dichos casos, la normativa vigente señala que la decisión de los jueces sobre la suspensión del proceso será pronunciada en audiencia, en presencia del adolescente o adulto joven, su defensor, sus padres o quienes tengan responsabilidad sobre el menor y el Ministerio Público, en donde, cumpliendo el principio de inmediatez, se le dictan las medidas que deberá cumplir bajo reglas de conducta y las consecuencias de su inobservancia.

En este sentido, sugerimos adicionar al artículo referido que cuando el juez resuelva sobre conductas asociadas con alcoholismo y drogadicción, se pueda determinar que el adolescente sea internado en centros para la prevención, tratamiento y control de adicciones, siempre que sea con fines terapéuticos.

De acuerdo con la Ley de Salud Mental en el Estado, los centros para la prevención, tratamiento y formación de personas para el control de adicciones tiene como propósito la prevención, orientación, desintoxicación, deshabitación y reinserción de las personas, con el fin de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social de nuestra población.

De acuerdo con la legislación en Salud Mental del Estado, los internamientos no deberán exceder los 90 días al año, garantizando el derecho a la inclusión social de los pacientes, dejando cabida para que las medidas decretadas por los juzgadores cumplan con medidas alternativas para fortalecer la reinserción social.

Asimismo, la propia legislación en salud menciona que podrán realizarse ingresos por orden de autoridad, llevándose a cabo una serie de requisitos de control, como la de informar mensualmente sobre los avances que se tengan en su rehabilitación, mismas que podrán ser consideradas como pruebas dentro de los procedimientos para modificar y hacer valer una mejora sustancial en el comportamiento de las personas jóvenes en proceso.

La posibilidad de que se pueda restablecer mecanismos de interacción entre diversas

dependencias hace posible, como en el presente caso, que las instituciones de salud mental, tan olvidadas a veces, fortalezcan a nuestro sistema de justicia para adolescentes, con lo que su inclusión en dicho sistema le hace acreedor de mejoras presupuestarias para el caso de fortalecer la prestación de sus servicios.

Es por lo anterior que, convencido de que dar las mayores herramientas a los juzgadores, así como otorgando las mayor transparencia e información a los jóvenes, es que haremos posible que la toma de decisiones sea plural y democrática, nutrida de una interlocución entre los diversos ámbitos del Estado, y logrando una justicia integral y garantista.

Por lo anterior, y considerando de vital importancia mejorar las condiciones preventivas, y reconociendo como la iniciativa del diputado Óscar, que es bueno el poder tener un rigor sobre este tipo de conductas, pero también es importante el poderlas prevenir, y sobre todo ayudar a nuestros jóvenes en materia de seguridad, y fortaleciendo la estructura institucional en la atención de mecanismos de justicia restaurativa, compañeros, para nuestros jóvenes michoacanos, es que pongo a consideración de este pleno el siguiente proyecto.

Muchas gracias. Presidente.
Muchas gracias, compañeras
y compañeros diputados.
Es cuanto.

Vicepresidente:

Solicito a las y los diputados que así lo deseen, manifestar la suscripción levantando la mano. Y pregunto al diputado proponente si acepta las suscripciones solicitadas...

Diputado Ángel Virrueta, diputada Mayela Salas, diputada Wilma Zavala...

¿Acepta las suscripciones, diputado?...

Dip. Humberto González Villagómez:

Sí, señor. Un gusto, y muchas gracias, compañeros y compañeras.

Vicepresidente:

Dip. María del Refugio Cabrera...

¿Alguien más?...

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer los registros correspondientes.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

Presidenta:

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por cinco minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Saludo a todas las compañeras y compañeros diputados. Aprovecho y también felicito y les deseo éxito a la nueva Mesa Directiva del Congreso:

Sandra Luz Valencia, Diputada por el Distrito XXIII Electoral, se dirige a ustedes, compañeros y compañeras, a los medios de comunicación, a todos quienes están siguiendo el quehacer legislativo de su Congreso, para presentar una *Propuesta de Acuerdo ante este Pleno por el que solicito a ustedes que como Pleno se dirijan a la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH para que en el registro en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la “Danza de Kurpitiécha” o “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro” que significa (“los que se juntan”, “los que se reúnen con un fin”)*, quede representada y registrada bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro* es una muestra de cultura y tradición ancestral de México, al igual que la “Danza de los Viejitos” de la zona lacustre de Pátzcuaro, Michoacán, y la de los “Voladores de Papantla”, de origen prehispánico, que ha prevalecido hasta nuestros días.

Una manifestación cultural de Parangaricutiro, un enclave territorial que abarcaba los pueblos de San Juan, Angahuan y San Salvador Combutzio (hoy Caltzontzin), cuya cabecera municipal era San Juan, que en la época prehispánica formaron parte de un microrregión, misma que se desintegró en el año 1943, por la erupción del Volcán Parícutín.

En estas tres comunidades, se sigue celebrando hasta la fecha esta fiesta, con algunas variaciones; cada 8 de enero se celebra por la puerta grande el Nuevo San Juan Parangaricutiro, cabecera municipal del municipio Nuevo Parangaricutiro, en Angahuan; y también cada 23 de diciembre, en Caltzontzin, pues ahí se estableció el antiguo pueblo de San Salvador Combutzio. En estas tres comunidades, pues, se siguen celebrando hasta la fecha estas fiestas con algunas variaciones

Los adultos mayores refieren que más antes solo existían los *Kúrpitis* que danzaban con máscaras feas, horrorosas, hechas de madera tallada, que poco a poco fueron transformándose, y en la actualidad, los danzantes lucen hermosos atuendos bordados con chaquiras y lentejuela, el *t'arbépiti* o viejo, que es el personaje central de la danza, lleva su cara cubierta con una máscara que denota a un anciano, representa al Sol y al señor San José; sobre su espalda porta un guaje y en su mano un burro de madera, cuya empuñadura tiene forma de caballo, que le sirve de batuta para indicar los diferentes tiempos de la música y sólo él o el encabezado puede llevarlo y agitarlo.

El otro personaje igual de importante es la María o *Maringuía*, es un danzante barón que representa a la Virgen María, sale vestido a la usanza tradicional de las mujeres de la comunidad, con un rebozo oscuro que le cubre la cabeza y parte de su espalda, portando un sombrero adornado con flores y llevando un bolso, que significa que es ella la que se encarga de administrar lo que el hombre gana.

Los *Kúrpitis* de las cuadrillas representan al pueblo, cubren su cara con una máscara que representa a una persona joven, llevan en su espalda una gran manga en forma de capa, vestidos con delantales, botines de *Kúrpiti* adornados con docenas de cascabeles, que hacen tintinear al zapatear de manera vigorosa, en tanto que la María o *Maringuía* solo valsea en todas las ejecuciones con movimientos sutiles femeninos, como si flotara, levitando al compás del son; todos ellos bailan con gran destreza y creatividad, con los brazos abiertos, significando que esperan ansiosos el nacimiento del divino Niño.

Es importante también mencionar que ahora participan en competencia los *Kúrpitis* (feos), danzantes ya casados de todas las edades pero que en su mayoría formaron parte de los *Kúrpitis* “bonitos”, jóvenes y solteros; es una condición para formar parte de esta danza (Los *Kúrpitis* deben de esta solteros). Volviendo a la competencia de los *Kúrpitis* (feos), su danza es una parodia, con sus trajes estafalarios, rostros

cubiertos por máscaras que representan a personajes de la actualidad, y en su primera aparición la hacen cuando se instala el nuevo mayordomo de la Capilla del Hospital, a quien hacen una visita ofreciéndole su música, danza y una representación en la cocina de la casa mayordomal, parodiando los quehaceres femeninos, con esta ceremonia festiva se indica el día del solsticio de verano y, por ende, el periodo menos fértil de la tierra y el relevo de los cargueros, es decir, un ciclo cósmico y agrícola y un ciclo ceremonial que termina.

Para comprender a cabalidad el concepto de lo que significa Patrimonio Cultural, compuesto por dos acepciones, es menester definirlo desde el punto de vista antropológico, y es considerado una herencia cultural acumulada, enriquecida y transmitida de generación en generación; de acuerdo al criterio de la UNESCO, esta abarca las obras materiales e inmateriales de sus habitantes, sabios escritores, poetas, escultores, músicos, cronistas, etc.

Las creaciones validadas anónimas, y por supuesto la *vox populi*, surgidas del alma y mente de un pueblo que lo identifica como espacio geográfico, lengua materna, costumbres, mitos, creencias, ritos, educación, obras y todo tipo de manifestación que dimane del mismo pueblo, por insignificante que parezca, pero que les da identidad única diferenciándolos de otros pueblos con otras culturas.

En virtud de lo anterior, pues, se considera como Patrimonio Cultural Inmaterial los usos derivados de sus costumbres, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas enmarcadas en la jurisprudencia, transmitidos con sus instrumentos, objetos y herramientas inherentes a su manifestación y difusión, que generan de facto un sentimiento de pertenencia y de genuina identidad.

Por ello, la Danza de *Kurpitiécha* o Danza de los *Kúrpitis* de Parangaricutiro, cuyo vocablo significa “los que se juntan”, “los que se reúnen con un fin”, cuyo origen deviene de la época precolombina, que la practican tres pueblos desde tiempos ancestrales: San Juan Parangaricutiro, Angahuan y San Salvador Combutzio, hoy Caltzontzin.

Es una danza que manifiesta elementos de la cosmovisión prehispánica tarasca, que prevaleció en estos tres pueblos desde la época de la Colonia, y sigue prevaleciendo hasta nuestros días, ya con algunos rasgos de la religión impuesta por los conquistadores españoles.

En la actualidad, y menciono aquí Nuevo San Juan Parangaricutiro, porque es la cabecera municipal de uno de los municipios que corresponde al 23 distrito electoral, pero no sin reiterar que también Angahuan y San Salvador Combutzio, hoy Caltzontzin, son los que siempre han practicado esta danza impuesta que se lleva a cabo cada 8 de enero.

El concurso en Nuevo San Juan, que atrae la mirada de turistas locales, nacionales...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*
[Concluye]

...se conforma por dos cuadrillas integradas por hombres jóvenes solteros menores de 20 años. El pueblo se divide en dos barrios, el barrio de San Mateo y el barrio de San Miguel, y al compás de sonos abajeños ejecutan con destreza esta danza que hoy me ocupa como diputada y me preocupa, por lo cual pido al Congreso del Estado, del cual yo formo parte de la Septuagésima Cuarta Legislatura, que apoyen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita a la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH el registro en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la “Danza de *Kurpítiecha*” o “Danza de los *Kúrpitis* de Parangaricutiro” que significan “los que se juntan”, “los que se reúnen con un fin”. Y que no solamente se practica en un municipio, sino en tres: Angahuan, Uruapan, en Calzonzin, y por supuesto en Nuevo Parangaricutiro, cabecera del municipio de Nuevo Parangaricutiro, Nuevo San Juan Parangaricutiro, cabecera municipal.

Es todo.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Estrada a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, Presidenta
y demás miembros, diputadas
y diputados de la Mesa Directiva.
Saludando a mis compañeras y
compañeros diputados y diputadas:

La Secretaría del Bienestar, por medio de su titular, María Luisa Albores González, en el comunicado 037 publicado el 12 de junio del presente, manifiesta que el bienestar de la población siempre va a comenzar con un gobierno honesto; por ello la política social del Gobierno de México es transparente, y no se utiliza de manera clientelar ni con fines electorales, como se ha venido diciendo.

Programas llegan a todos los hogares en zonas de alta marginación; los padrones de beneficiarios están disponibles en Internet y se apoya a quienes más lo necesitan, ya que al menos una de cada dos viviendas mexicanas participan en algún programa, cubriendo a todas las viviendas con muy alto nivel de marginación con al menos un programa integral de desarrollo; además de que se publican periódicamente los padrones de personas beneficiarias de sus programas prioritarios, y también publican los padrones que otras dependencias le entregan para formar el padrón único de beneficiarios,

Actualmente existen más de 22 millones de beneficiarios que reciben alguna transferencias del Gobierno de México, a través de 15 programas prioritarios, que viven en 18 millones de domicilios ubicados en los territorios con mayor grado de pobreza; de los 22 millones 64 mil 715 beneficiarios, 20 millones 378 mil 73, es decir, el 92%, están en las zonas de alta y muy alta marginación trabajando para revertir las desigualdades que afectan a los grupos más vulnerables, comenzando por las personas indígenas.

Una de cada dos viviendas del país recibe por lo menos un programa de los que operan las distintas dependencias del Gobierno de México, mientras que en el caso de las viviendas de alta marginalidad se suman más de 481 mil, la totalidad recibe al menos uno de los programas.

Según los datos del anterior Censo de Población y Vivienda 2010, hay un 1 millón 166 mil 566 hogares indígenas, y actualmente todos estos hogares se ven beneficiados con alguno de los programas integrales de desarrollo, porque precisamente lo que se pretende es revertir la discriminación histórica a la que fueron condenados los pueblos originarios de todo nuestro país.

Además de los programas sociales que son complementarios, por lo que puede haber adultos mayores que estén en el programa *Sembrando Vida* o en *Producción para el Bienestar*, si están en alguna zona rural o que también son campesinos, a los 18 millones de hogares que ya están protegidos por algún programa, se sumarán 4 millones que recibirán un crédito, con lo que se alcanzará el 70% de los hogares cubiertos.

En Michoacán es necesario reconocer los avances en materia de apoyos y beneficios que ofrecen a la población; estos programas federales, como son la *Escuela es Nuestra*, *Sembrando Vida*, Participaciones Federales a los Municipios, *Becas Benito Juárez*, *Pensión para Discapacitados*, *Pensión al Adulto Mayor*, *Tandas del Bienestar* y *Créditos a la Palabra*, entre otros, y que hasta el momento han entregado a la población michoacana en su totalidad, hasta el corte en estos momentos, un monto de alrededor de 17 mil millones de pesos, resultando incuestionable su importancia social para salir adelante en los momentos tan críticos en los que nos encontramos atravesando el día de hoy ante la pandemia por el COVID-19.

Este nuevo paradigma es la forma de hacer política avanza, y sus logros no solo han tenido impacto favorable en los habitantes de nuestro Estado y país, sino que a nivel internacional también se ha reconocido por organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, que coinciden, reconocen y felicitan por el beneficio social de los programas y su gobierno a nuestro país.

Por lo tanto, invito a quienes se sienten atraídos o mareados por la *Serpiente*, a que no se equivoquen de nuevo, a manejarnos son sensatez, sin politiquerías, con propuestas y acciones de altura; porque de lo contrario el pueblo será quien sabrá diferenciar a los que solo han buscado frenar literalmente el cambio.

Compañeros y compañeras,
por su atención, muchas gracias.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Compañera Presidenta, para hechos, respecto a este posicionamiento.

Presidenta:

Adelante, diputado, hasta por tres minutos, por favor.

Intervención del diputado

Antonio Soto Sánchez

[Desde su lugar]

Quiero, primero, compañeras y compañeros, resaltar que es muy importante el que ya se hayan institucionalizado los programas sociales en nuestro país, el de *Adultos Mayores*, *Sembrando Vida*, *Tandas del Bienestar*, *La Escuela es Nuestra*, *Becas Benito Juárez*, los apoyos y el programa a las personas con alguna discapacidad, etcétera. Pero es bueno que estén institucionalizados, para que quede claro que estos programas no deben, bajo ninguna circunstancia, sea el gobierno que sea, del partido político que sea, no deben, nunca jamás en México, utilizarse los programas con fines electorales y con un interés eminentemente claro en los procesos para renovar los poderes públicos en nuestro país.

Sin embargo, nos preocupa que los padrones de beneficiarios se hayan construido por los *Servidores de la Nación*, su origen claramente es partidista. Para nadie es ajeno que quienes conforman esos listados de beneficiados son elaborados por personas vinculadas directamente con el Partido de MORENA.

Si se dice aquí que 17 mil millones de pesos ya se han destinado para la gente más vulnerable de Michoacán, qué bueno. El problema va a ser revisar que nos digan cuándo vamos a tener que revisar los indicadores de bienestar, para verificar que realmente la población está saliendo de la pobreza, y de la pobreza extrema; porque entregar dinero a diestra y siniestra, y si en realidad no logramos que nuestra gente salga de la pobreza y de la miseria, es estar tirando el dinero a la basura.

Necesitamos verificar que efectivamente la gente, en seis meses o en un año, viva mejor que como vivía antes de este régimen que tenemos en la actualidad. Y que el año que entra, dichos programas no sean utilizados por candidatos de elección popular en beneficio de sí mismos y de su partido. Si eso ocurre y demuestran que en eso son diferentes a lo que hemos combatido

históricamente en nuestro país, mis respetos; y si no, son igual que los que se fueron.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí. Nada más para hacerle una pregunta al diputado Madriz: ¿Te estás refiriendo, del reptil que hablas, a la BOA?...

Presidenta:

¿Sí, diputada Tere Mora?...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Está haciendo una pregunta el diputado. ¿Se la va a contestar?...

Presidenta:

No hay espacio para preguntas, diputada. ¿Cuál sería su intervención?...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Bueno, compartirle al diputado que me antecedió...

Presidenta:

Diputada, ¿es para hechos?... Entonces tiene el tiempo de tres minutos, por favor.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidenta:

Decía que para compartir un poco la postura que genera el diputado que me antecedió, celebro que sea él quien esté dando comentarios, puesto que lo mismo se está haciendo con sus jefaturas de gobierno en los municipios a nivel región, con las despensas, con las famosas *Caja Rosa*, que se están repartiendo en los hogares de algunas personas, porque tampoco han sido en todas, y que efectivamente lo que él ahorita está comentando, de que no quiere que se esté llevando y que lamenta que hayan sido *Servidores de la Nación* quienes estén o quienes estuvieron levantando

los patrones, pues debo decirle al compañero, si no está enterado, que los jefes que instaló en señor Gobernador están haciendo absolutamente lo mismo que él ahorita reclama en los municipios donde están instalados.

Le piden a la gente que acuda a cierta oficina, les piden la documentación, y dicho por el encargado del orden, por jefes de tenencia, por presidentes de manzana, pues los invitan a participar de manera pública al que representa esta jefatura. Entonces sí es de observarse; lamento que esto se esté dando, pero me da mucho gusto que el compañero esté intentando combatir lo que a nivel federal, dice, ocurre, pero que se está replicando por parte del Gobierno Estatal. Entonces sería importante como revisar esos mecanismos, para que efectivamente no se esté condicionando a la gente a una cosa o a otra.

Es mi comentario.

Gracias.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Por alusiones personales, primero me toca a mí, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Tere Mora.

¿Diputado Toño?... ¿Por qué motivo, diputado Toño?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Por alusiones personales, porque he sido aludido...

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

No hubo nombres, no hubo alusiones...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Dice: "el que me antecedió la palabra"... ¿Fuieste tú o fui yo, diputado, perdón?...

Presidenta:

Diputado, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos.

Dip. Omar Antonio Carreón Abud:

También quiero participar, diputada Presidenta.

Presidenta:

Sí, diputado Omar, permítame que participe el diputado Antonio Soto.

Intervención del diputado

Antonio Soto Sánchez

[Desde su lugar]

Compañeras y compañeros, lo que acaba de afirmar la diputada en el uso de la voz, me parece realmente grave. Textualmente dijo que los jefes de gobierno del Estado de Michoacán, designados obviamente por el Titular del Ejecutivo, dice textualmente –fíjense lo grave de esta afirmación–: están haciendo lo mismo que los representantes de la Federación. ¿Que están haciendo lo mismo? Lo mismo es condicionar el voto, condicionar el apoyo del Gobierno del Estado –como ella dice, igual que lo hace la Federación– a un apoyo electoral.

Entonces quiere decir que están reconociendo, cada integrante también de la 4T, reconociendo de que están haciendo mal la Federación, pero también está haciendo el Estado. Tan grave es que lo haga la Federación y que lo haga el Estado. Y yo ahí les pediría a ustedes, si ven que hay un jefe de gobierno o un funcionario público de Michoacán que esté violentando la ley, y que condicione un programa a cambio de apoyo político, o de apoyo electoral, que se hagan las denuncias correspondientes.

Y me quedo con lo que usted afirmó, que “están haciendo lo mismo”; es decir, están cometiendo un delito, tanto quienes son de la Federación como quienes son del Gobierno del Estado, si es cierto lo que usted ha afirmado el día de hoy en esta posición que ha dado a conocer de los jefes de gobierno.

Con eso me quedo, y ojalá únicamente se sepa que usted está afirmando que ustedes están haciendo fraude a la ley, los representantes *Siervos de la Nación*, manejando de manera político-electoral los programas sociales.

Es cuanto.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Por alusiones, diputada Presidenta.

Dip. Baltazar Gaona García:

Solicito la palabra, por favor....

Presidenta:

Sí, diputada Tere. Le pedimos por favor que respete el tiempo, y está solicitando también la palabra el diputado Baltazar y el diputado Omar, por favor, para que atiendan los tiempos. Hasta por dos minutos, diputada, por favor.

Intervención de la diputada

María Teresa Mora Covarrubias

[Desde su lugar]

Gracias. Será muy rápido.

Primero, decirle al diputado... [Inaudible] ...de manera personal, no fue lo que dije. Dije que lamento que él esté haciendo un comentario de algo que su Gobierno al que él representa, o al partido que él representa, es el primero que lo hace. Jamás dije y jamás aseguré que los *Siervos de la Nación*... porque ni es mi comentario, ni es mi postura, ni coincido con eso.

Decirle al compañero diputado que efectivamente –y no dicho por mí, sino dicho por la gente que se ha acercado con nosotros–, es que reitero el que los jefes de gobierno que ha instalado el PRD han sido meramente una figura política y partidista. Ahí concluyo.

Gracias.

Presidenta:

Adelante, diputado Omar, ¿sobre qué asunto es su participación?...

Dip. Omar Antonio Carreón Abud:

Sobre hechos también.

Presidenta:

¿Sobre hechos de cuál orador?...

Dip. Omar Antonio Carreón Abud:

Del diputado Antonio Madriz.

Presidenta:

Le solicitamos respete el tiempo, por favor; tiene hasta tres minutos.

Intervención del diputado

Omar Antonio Carreón Abud

[Desde su lugar]

Quiero recordarle a todos los compañeros diputados, y a todo el público que nos está escuchando, que esos programas sociales no son nuevos, no es un nuevo paradigma, como se le llamó en esta intervención del diputado Madriz. Tiene por lo menos varios sexenios que se han estado aplicando, y han sido un fracaso total, porque evidentemente no han acabado con la pobreza; ha sido clientelismo político antes, y son clientelismo político ahora.

Yo creo que es mi responsabilidad, al estar escuchando estas mentiras, estas falsedades, ponerlas en sus justos términos. Yo creo que a los mexicanos se les tiene que hablar con la verdad; el propio Presidente de la República, hace unos momentos, volvió a calumniar al Movimiento Antorchista desde la más alta tribuna de la nación, allí donde da sus conferencias mañaneras; se presentó un grupo de ciudadanos poblanos a reclamarle empleo, comida, seguridad, y volvió a repetir la vieja cantinela de que el Movimiento Antorchista es una organización clientelar.

Quiero reiterarle, repetirle al Presidente de la República, que jamás el Movimiento Antorchista, en ninguna parte del país, recibió los apoyos que estaban destinados a la población, y no lo ha demostrado nunca. Simple y sencillamente utiliza su poder presidencial para repetir las calumnias; pero todas las veces que repita las calumnias, vamos a reiterarle nosotros al pueblo de México que el Presidente de la República les está mintiendo.

Presidenta:

¿Sí, diputado Balta?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Solicito la voz para hechos, respecto al orador Antonio Soto.

Presidenta:

Diputado, para hechos es sobre el último orador.

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, ya había pedido el uso de la palabra. Bueno, también...

Presidenta:

Tiene tres minutos, diputado, por favor.

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Desde su lugar]

Primero que nada, quiero comentar que es muy lamentable que en esta época de pandemia, donde la situación económica de las familias michoacanas ha sido golpeada por la falta de empleo, es muy lamentable que se estén haciendo cuestionamientos sobre programas que al día de hoy vienen a subsanar en gran medida la falta de recursos en las familias. Los programas que ha implementado el Gobierno Federal, las becas y demás, el día de hoy están surtiendo un efecto muy positivo para mejorar la calidad de vida de las y los michoacanos, que pues el día de hoy están golpeados por esta situación de la pandemia, donde no hay trabajo, donde no hay recursos suficientes para llevar comida a casa, y esos recursos que se ha repartido han servido en mucho para poder aliviar en poco, o en mucho, la situación que se prevalece.

Qué lástima de mis compañeros diputados, que estén cuestionando en este momento este tipo de ayudas que son indispensables, y sobre todo, pues, de un diputado que viene proveniente del PRD, del Gobierno del Estado, donde pues se ha manejado en una línea de puro discurso y poca acción, porque la campaña alimentaria que se prometió pues ha sido muy deficiente, y sí, definitivamente ha sido un programa electorero, donde perfila a sus propios.

Qué lamentable que utilicen cualquier oportunidad, porque no es la primera ocasión, sesión tras sesión utilizan cualquier oportunidad para estar golpeando al Presidente de la República. Qué detestable que se tome ese tipo de actitudes, en vez de contribuir al beneficio de los michoacanos, incluso estar en contra de este tipo de medidas, que el día de hoy son necesarias y suficientes. Yo le preguntaría al diputado qué paso con todos esos créditos que se les iban a dar a los negocios, a los empresarios, a los micro, pequeños negocios, ¿dónde están? También recabaron información y no han recibido un solo peso.

Y entonces sí se mofa y se llena la boca el compañero de estar denostando actividades y acciones tan afortunadas para estos momentos; pero, bueno, no critica en nada a su Gobernador.

Yo la verdad, yo invitaría que hiciéramos una política de altura y que dejemos el golpeteo y nos centremos en el beneficio para los michoacanos. No tiene caso que el Ejecutivo el día de hoy esté pensando en hacer una alianza con otros partidos, para una contienda electoral, cuando eso no nos importa

ahorita, cuando ahorita lo importante es realmente el beneficio de los michoacanos. Ya basta, ya basta de puras tonterías que hacen y dicen. Pónganse a trabajar por Michoacán.

Eso es todo. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, por favor, para dirigirme con todo respeto al Pleno y aclarar...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Perdón, pero por alusiones personales voy primero, según el Reglamento del Congreso. No puede conceder, Presidenta, el uso de la palabra a un diputado, si hay alusiones personales, y yo fui aludido y tengo que contestar.

Presidenta:

Solicítelo, diputado.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Lo estoy solicitando, por favor, de manera respetuosa, Presidenta.

Presidenta:

Por alusiones, tiene hasta tres minutos. Y le pedimos respete, por favor el tiempo. Muchas gracias.

Intervención del diputado

Antonio Soto Sánchez

[Desde su lugar]

Está bien. Miren, rápidamente: Quiero decirle al diputado Baltazar Gaona que él todavía no andaba en la política cuando reconstruimos el principal partido político de izquierda en este país, progresista, no populista. Creamos los programas sociales y pedíamos que esos programas fueran establecidos en la ley en la propia Constitución. No es un invento de López Obrador, es un invento de la izquierda progresista de este país, y dijimos en su momento que los programas tienen que verificarse para ver si efectivamente se logra mover los indicadores de bienestar y combatir con ellos pobreza y pobreza extrema.

No es un invento de la 4T, ¿eh?, de esta vacilada de régimen político, sino un invento de los partidos progresistas más importantes del mundo, entre ellos el Partido de la Revolución Democrática; y que ustedes aplauden como focas todas las decisiones que está tomando este Gobierno, que está destruyendo a nuestro país, y que no estamos pudiendo verificar que esos programas se estén utilizando correctamente.

Por cierto, ahí en ese municipio donde es diputado Baltazar Gaona, el Presidente Municipal actual ha utilizado toda su vida una práctica política de comprar con programas sociales, y hasta con dinero en efectivo, los votos para seguir perpetuándose en el poder en ese municipio, que lo tienen, por cierto, muy atrasado, muy atrofiado y con una serie de problemas.

Así que quiero que quede muy claro: Usted no nacía todavía políticamente cuando nosotros ya habíamos construido los programas para darle mayor equidad y virtualidad a este país.

Por su atención,
muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Soto.

¿Dígame, diputado Baltazar Gaona?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Solicito el uso de la palabra por alusiones personales.

Presidenta:

Diputado, le pedimos por favor respete el tiempo. Tiene hasta dos minutos para atender la situación. Gracias.

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Desde su lugar]

Lo que pasa es que el diputado Antonio Soto no entiende lo que mencioné. Lo que quiero que entienda es que se enseñe a ser político de los michoacanos; de nada sirve que esté cuestionando ahorita programas que vienen a beneficiar la situación económica del país, de los michoacanos, la situación tan grave que están viviendo las familias; ahorita esos programas están beneficiando en mucho. Lo que usted debería de hacer es exigirle a su Gobernador que aplique mejor y de una manera más amplia acciones que ayuden, ahorita, a la economía de los michoacanos y de las michoacanas. Eso es lo que usted debería de hacer.

Y deje decirle que en Tarímbaro, seis años prácticamente que lleva el Gobernador, no ha hecho una sola obra, una sola obra no ha hecho, todas las obras se han hecho con recurso propio de la Presidencia Municipal. Cómo me viene usted a reclamar el atraso de Tarímbaro, y la misma situación de Tarímbaro pasa con muchos municipios del Estado, donde el Gobernador ni siquiera se ha parado a inaugurar y a iniciar una sola obra, señor. Póngase a trabajar en beneficio de los michoacanos y deje de quejarse del buen trabajo del Presidente de la República. Sea serio, por favor.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias.

¿Diputada Sandra Luz?... ¿Para qué es su participación, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por alusiones, y para hechos, para contestarle al compañero Antonio Soto.

Presidenta:

No la aludieron, diputada. Especifique su participación, por favor.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, para puntualizar los dichos del profesor Antonio Soto.

Presidenta:

Para hechos, diputada.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por supuesto.

Presidenta:

Para hechos, tiene hasta tres minutos, por favor. Le vamos a pedir que respete el tiempo y se manifieste su participación con todo respeto para los compañeros. Muchas gracias.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

[Desde su lugar]

Claro que sí:

Quiero decirle a Antonio Soto. Tal vez Baltazar no haya nacido cuando se empezó a construir un nuevo partido que representaba realmente el interés nacional; pero yo sí, eso no le da derecho a ofender. No nos ofenda, diputado. Compórtese, con la investidura que usted ostenta dentro del PRD, y como parte de militante de ese partido, y respétenos a quienes representamos la 4T. No nos vuelva a llamar “focas aplaudidoras”, ni con ninguna palabra ofensiva. Respete, para que lo respetemos. Se lo exijo como diputada. Se lo exijo en nombre de los compañeros a quien usted ha ofendido, compañeros y compañeras, con esa serie de descalificaciones.

Y quiero aclararle que el Gobierno Federal se ha estado conduciendo, y se sigue conduciendo, de manera institucional con el Estado de Michoacán; prueba de ello es la federalización de la nómina de más de 55 mil trabajadores de la educación, de la cual orgullosamente soy estadística desde hace 45 años.

Pero también, en cuanto a la entrega de las despensas. Sí, diputado Soto, de esas *cajitas rosas* que llegan directamente a Gobierno del Estado y que el Gobernador las entrega en patrullas de policía, por policías uniformados, con el consabido: es de parte del gobernador Silvano. Eso no se vale, son despensas federales. ¿Eso sí está bien hecho?, le pregunto, ¿eso sí está bien hecho?, ¿eso no es proselitismo? Por favor, compañero, la próxima sesión cuando lo vea, le voy a regalar la cinta métrica que le tengo prometida.

Es cuanto.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradeciendo la atención de la ciudadanía la cobertura de los medios de comunicación, así como la presencia de las y los diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura, se les hace un amable recordatorio para que, en el contexto de la Nueva Normalidad, no se relajen las medidas de salud consistentes en lavado frecuente de manos, uso regular de gel antibacterial, evitar saludar de beso o abrazo, mantener la distancia personal de 1.5 metros, evitar reuniones o eventos de varias personas, utilizar cubrebocas y solo salir de casa si es realmente necesario. Detener esta pandemia depende de la participación y corresponsabilidad de todas y todos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 13:30 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx